



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 31 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3478/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46472 de fecha 21 de septiembre 2023, de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de septiembre de 2023, se requiere el servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores.

2. Que, por decreto alcaldicio 3162 del 29 de septiembre de 2023, entre las fechas 05 al 12 de octubre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-47-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999, centro de costo 22.03.01 fondos propios, denominada "Otros", por un monto de \$6.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **SOLUCIONES 360 SPA Y INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL LTDA**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL LTDA**, no adjunta antecedentes técnicos que permitan validar el cumplimiento de los requisitos mínimos y **SOLUCIONES 360 SPA** esta oferta presenta documentación de respaldo y es evaluada por ITS quedando sin observaciones.

6. Que con respecto al "**OFERTA ADICIONAL**", la oferta presentada por **SOLUCIONES 360 SPA**. No presenta una oferta adicional obteniendo una ponderación de 0 (cero puntos).

7. Que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-47-L123, que requiere el servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores, solicitados por la Administración Municipal, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA** RUT: 76.823.071-4, por un monto de \$5.799.999.- (cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999, Centro de costo 22.03.01, denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JAA/FMC/mpla

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable